

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

JUNIO 12 DE 1903.

NUM. 44.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Renuncia.

El Sr. Lic. Modesto G. Rubio presentó renuncia y le fué admitida, del cargo de Juez de 1^a instancia del Distrito de Jacala.

Nombramientos.

A causa de haber renunciado la Srita. Lydia Ramírez el cargo de Directora de la Escuela núm. 11 de niñas en esta ciudad, fue nombrada en su lugar la Srita. Dolores Valenzuela, 2^a Ayudante del mismo establecimiento, substituyendo á esta la Srita. Ignacia del propio apellido.

Conferencia.

El martes último se reunieron en el local de la escuela núm. 2 de niñas todas las profesoras de las escuelas oficiales de esta capital, con objeto de asistir á la conferencia que sobre "Corte de Camisas, y Calzoncillos," dió el Sr. Modesto Moneo, autor de un tratado de la misma materia publicado y conocido en varios lugares de la República.

Los conocimientos que en esa conferencia hayan adquirido las inteligentes profesoras serán transmitidos á sus educandas.

Inauguración.

El día 1^o del presente mes se inauguró solemnemente en Metztitlán la escuela de presos cuyo director es el reo Pomposo Mora.

Junta de Vigilancia de cárceles.

Los Señores Gerónimo Rodríguez y Trinidad González Ortiz, han sido designados por el Señor Gobernador para que integren la Junta de Vigilancia de Cárceles de Tula.

Viruela.

Ha aparecido esta repugnante enfermedad en algunos pueblos del Distrito de Tulancingo. Con objeto de combatirla, la autoridad política ha dictado las disposiciones que en su concepto, son apropiadas al caso. Otro tanto y por idéntico motivo, hace el Jefe Político de Atotonilco.

Propagadores.

El Sr. Antonio Castillo desempeña interinamente el cargo de Propagador de la vacuna en el Distrito de Zimapán por renuncia del C. Emilio Lozano; y en el de Metztitlán el Sr. Teodoro Pindter.

Licencia.

Desde el día 5 del corriente se encuentra haciendo uso de una licencia de quince días el C. Lic. Eleuterio Castillo Ramírez. Juez de lo Civil en esta capital. Por ministerio de la ley lo substituye el C. Lic. Amador Castañeda.

Demente.

El Sr. Manuel Vazquez Mellado, vecino de Zacualtipán, fué atacado de enajenación mental, y conducido por su esposa á México para su curación.

Medicinas.

Ciento setenta y cinco pesos veinticinco centavos arroja una factura que acaba de pagarse por la Tesorería del Estado, por valor de medicinas que fueron compradas para el Hospital civil de esta capital.

Gobierno del Estado.

MEMORIA GENERAL

de la administración, presentada por el Ejecutivo del Estado, á la XVIII Legislatura en la sesión del 30 de Abril de 1903, comprendiendo el ejercicio de 1^o de Enero á 31 de Diciembre de 1902.

(CONTINUA.)

Los dos primeros enfermos y que fueron aislados inmediatamente, entraron muy pronto en convalecencia. Respecto á los demás atacados, se les separó de los presos sanos y se les puso en departamento especial no infectado, sin permitirles se comunicaran. Se usó en la prisión de un riguroso aseo y dos veces por día se regaron en la cárcel soluciones desinfectantes. A los presos sanos se les trasladó al Cuartel en donde estuvieron bien vigilados.

Conseguida por las Autoridades fuera de la población y en lugar apropiado, una casa, se procedió inmediatamente á hacer con toda violencia la reparación de ese local y se le constituyó en Lazareto, trasladándose á él á los enfermos. Estos fueron atendidos convenientemente y se procedió, empleando medios los más adecuados, á la fumigación de la Cárcel, lugar en donde se logró localizar el mal, pues entre los vecinos de la población no se dió ningún caso de tifo.

Debido á la energía y actividad desplegada para evitar el desarrollo de la epidemia, y al aseo y eficaz cuidado que se tuvo con los enfermos, no se lamentó más que una defunción y se consiguió en poco tiempo relativamente, hacer desaparecer el mal.

Para evitar en lo sucesivo un nuevo caso, se tomaron cuantas medidas de higiene fueron necesarias y se emprendieron en la cárcel varias obras de importancia, para las cuales el Gobierno ministró primeramente la suma de \$ 108.64 es. y después la de \$ 220.00 es.

CODIGOS.

La Comisión encargada de la formación y revisión de códigos, estuvo desempeñando su cometido durante el año; y con motivo de haberse separado el escribiente de ella C. Manuel Guerrero, se nombró en substitución al Sr. Ruperto Murillo.

El Lic. Don Francisco Robledo, autor de una obra titulada "Códigos de la República Concordados," próxima a su fin y para hacer un trabajo completo, antes de su última revisión y publicarla, pidió y se le enviaron todas las reformas y adiciones que desde su promulgación han tenido los códigos del Estado en los ramos Civil y Penal.

A las Autoridades que lo solicitaron y para el despacho de las oficinas de su cargo, se les remitieron con oportunidad ejemplares de los códigos Civil y Penal ó de Procedimientos de ambos ramos.

A solicitud del Administrador de Rentas de Huejutla y para su venta en aquel Distrito, se le remitieron también ejemplares de códigos, previniéndole cargara su importe en el libro diario de la Administración de su cargo.

La H. Legislatura del Estado fijándose en que los juicios de testamentaria é intestado, tenían una tramitación lenta y costosa, se sirvió expedir, previos los trámites legales, el Decreto número 798 modificando el libro II, título IV del Código de Procedimientos Civiles. También expidió previa observancia de las disposiciones legales, su Decreto número 802 reformando los artículos 75, 260, 326 fracción II y 680 del Código de Procedimientos Criminales; y por su Decreto número 804 se sirvió reformar los artículos 1,275, 1,812, 1,813 y 1,814 del Código Civil.

DIVISION TERRITORIAL.

PARTE POLITICA.—El anexo número 8 manifiesta cuál es la división del Estado en la parte política.

La H. Legislatura del Estado se sirvió acordar de conformidad con el dictamen relativo de su Comisión de asuntos Municipales, que no había lugar á erigir en Municipio el pueblo de Tlaxalapa, como lo habían solicitado sus vecinos y los de Tepeapulco, porque no reunía las condiciones que la ley exige para que pudiera reconstituirse en Municipio.

Se enviaron á la Legislatura los informes y datos estadísticos de que trata el artículo 4º, del Decreto número 234, motivados por la solicitud de algunos vecinos del pueblo de Tuto, relativa á que éste se eleve á la categoría de cabecera del Municipio.

La H. Legislatura, después de llenados los requisitos que la ley exige, se sirvió expedir su Decreto número 795, suprimiendo el Municipio de Achiotepic y anexándolo al de Huehuetla. Para la fiel observancia de dicho Decreto se sujetaron los procedimientos relativos, á la ley número 234 de 6 de Mayo de 1875, señalándose para la diligencia el 29 de Mayo último. Posteriormente varios vecinos de Achiotepic pidieron la reconstitución de aquel Municipio, y la solicitud se envió á la H. Legislatura para su superior resolución.

ELECCIONES.

El Anexo número 9 manifiesta cual fué el personal del Poder Legislativo y el de su Secretaría, durante el año de 1902.

Procedente del Gobierno Federal se recibió la Ley Orgánica Electoral de 18 de Diciembre de 1901, la cual se mandó reimprimir para repartir ejemplares entre las Autoridades administrativas del Estado. Con motivo de esa ley se sacó noticia minuciosa del Censo General de habitantes verificado el 28 de Octubre de 1900 y se hizo y mandó publicar por Decreto del Ejecutivo, fecha 24 de Marzo, la división territorial del Estado en Distritos electorales numerados, enviándose á la Secretaría de Estado y á las Cámaras de la Unión un ejemplar de dicho Decreto, de conformidad con lo que la citada ley ordena.

El Jefe Político de Ixmiquilpan envió en su oportunidad los cuadros de la división territorial del Distrito en Secciones electorales para las elecciones federales y las del Estado.

Dentro del mejor orden público y con estricta observancia

de las leyes relativas, tuvieron lugar en el Estado, las elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y las de Magistrados 4º, 5º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º á la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para las cuales fué convocado el pueblo; habiéndose publicado en el "Periódico Oficial" del Estado como lo dispone la ley, las actas levantadas por los Colegios Electorales.

(Continuará.)

Tesorería de la Junta de Caridad.

CORTE DE CAJA correspondiente al mes de Abril de 1903.

EXISTENCIA DE MARZO..... \$ 125,890.93

INGRESOS.

DONATIVOS: RECIBIDOS EN EL MES.

De varios Donantes..... \$ 10,120.00

Del Comité Nacional..... "

FINCAS INCINERADAS.

Devolución del Sr. Antonio Díaz de León... 77.93

Devolución del depósito, valorización de 16 cuartos de la testamentaria de M. Lamedrid..... 1,700.00

GARITA "JUAREZ."

Sobrante en los sueldos del personal del Retén..... 14.00

CUERPO MEDICO.

Devolución correspondiente al alquiler de un carruaje por haberse hecho cargo doble.. 26.00 ,, 11,937.93

\$ 137,828.86

EGRESOS.**LA ZARETO.**

Sueldo del Admor. y demás servidumbre hasta el 14 del actual, inclusivo..... \$ 260.40

Compra de medicinas, del 6 al 30 de Marzo último..... 205.92

Compra de alimentos..... 373.70

Servicio de transporte de los Médicos, empleados y cadáveres, etc., 2ª quincena de Marzo y 1ª de Abril..... 641.25

Servicio de agua llevada en barriles á la Isla de Belvedere..... 100.45

Compra de útiles..... 27.29

Compra de petróleo..... 58.56

Gratificación asignada á los empleados..... 535.00 \$ 2,202.57

DEPARTAMENTO DE SOSPECHOSOS.

Compra de medicinas, del 1º al 30 de Marzo \$ 133.29

Compra de alimentos, 2ª quincena de Marzo y del 1º al 9 de Abril..... 59.33

Sueldo de enfermeros, 2ª quincena de Marzo y del 1º al 9 de Abril..... 47.00

Compra de útiles, 2ª quincena de Marzo y del 1º al 9 de Abril..... 5.38

Gratificación asignada para la servidumbre del Hospital Civil..... 300.00 ,, 545.00

CONVALECIENTES.

Alimentos de enfermos, empleados, y asilados en el fortín "31 de Marzo"..... \$ 301.63

Sueldo del personal..... 103.88

Compra de medicinas..... 163.32

Servicio telefónico..... 5.00

Servicio de agua..... 20.62

Acarreo de útiles..... 80

Compra de útiles..... 11.29

Pago á una nodriza..... 7.50

Blanqueo de paredes..... 9.00

Compra de madera..... 9.17

„ „ combustible..... 16.25 ,, 648.46

AISLADOS EN LAS BARRACAS.

Alimentos de los aislados, empleados, agentes de policia y mozos ordinarios.....	\$ 502.51	
Sueldo del Admor., mozos, cocinera, galopin y agentes de policia	238.00	
Compra de medicinas.....	23.38	
Compra de ropa, 2 ^a quincena Marzo y Abril,,	1,279.84	
Compra de útiles	29.74	
" " calzado.....	7.52	
" " combustible.....	34.12	
Servicio telefónico.....	5.00	
" de agua.....	87.90	
Manufactura de ropa.....	180.79	
Compra de las existencias de la tienda situada en el Velódromo.....	60.99	
Diversos.....	43.84	2,493.00

POLICIA SANITARIA.

Sueldos del Inspector Gral. y demás empleados, hasta el 14 del actual inclusive. \$	905.37	
Inspector en la puerta de las Canoas.....	26.00	
Compra de útiles.....	8.40	
Suministración de luz.....	6.18	
Inspección foránea, hecha por el Inspector General.....	79.29	
Diversos.....	40.00	
Gratificación á las faginas conductoras de enfermos y cadáveres de pestosos.....	110.00	1,175.24

DESINFECCION.

Sueldo del Admor. escribiente, capataces, bomberos y peones, hasta el 14 del actual, inclusive.....	\$ 475.19	
Compra de aparatos.....	499.61	
Compra de una estufa portátil para desinfección.....	2,322.00	
Accesorios de la estufa.....	18.00	
Renta de la casa que ocupa el Departamento..	15.00	
Compra de útiles.....	116.21	
Compra de 2 pailas, hierro laminado, para desinfección de ropa.....	198.00	
Compra de desinfectantes.....	685.54	
Servicio de carretas en el transporte de bombas desinfectantes	70.56	
Suministración de agua.....	51.55	
Suministración de luz.....	27.34	
Compra de petróleo.....	57.76	4,536.76

DEPARTAMENTO CENTRAL.

Personal en la Oficina, del 15 al 30 del actual.....	241.75	
Personal en el servicio de Sanidad local y foráneo.....	398.49	
Personal en el servicio de desinfección en Garita "Juárez".....	195.87	
Personal del servicio de desinfección en la ciudad.....	62.00	
Personal del servicio de Retenes, del 15 al 30 del actual, en la "Garita Juárez".....	335.50	
Personal del servicio de Retén en la Garita "Porfirio Díaz" del 15 al 30 del actual.....	48.00	
Personal del servicio de Retén en Palos Prietos del 15 al 30 del actual.....	71.75	
Personal del Retén, en el Camarón del 15 al 30 del actual.....	51.50	
Personal en la incineración de fincas infestadas fuera de la ciudad.....	125.50	
Personal en el servicio de carruajes.....	32.30	
Personal en el servicio de carretas en la ciudad.....	168.08	
Compra de 689 ratas á 10 centavos c/u.....	68.90	
Gastos menores.....	144.22	1,916.86

FINCAS INCINERADAS.

Indemnizaciones según actas y listas.....	6,941.90	
---	----------	--

OBJETOS INCINERADOS.

Indemnización según órdenes de pago.....	1,801.93	
--	----------	--

SOCORROS

Según órdenes de pago.....	731.55	
----------------------------	--------	--

CARPAS.

Compra de útiles.....	12.02	
-----------------------	-------	--

CUERPO MEDICO.

Honorarios pagos á cuenta.....	\$ 4,432.00	
Servicio de carruaje.....	4.00	
Viveres para la ambulancia médica.....	176.00	
Alquiler de mulas y pago á cochero para el guayín de la ambulancia médica.....	83.00	
Gastos diversos de la ambulancia en servicio foráneo.....	170.85	4,865.85

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

Estufa del Quelite.....	\$ 92.03	
Romesas al Quelite, al Sr. Modesto Arám-buro	1,058.91	
Medicinas para el Quelite.....	1.06	
Material de construcción para la estufa del Pozole.....	165.63	
Accesorios para la Estación sanitaria del Pozole.....	111.73	
Medicinas para el Pozole.....	103.25	
Renta de casa ocupada en Aguacaliente por el Pasante de medicina, encargado de esa Estación.....	8.00	1,540.61

SUERO Y VACUNA.

Resto del valor de una factura por compra de suero Pasteur.....	\$ 81.18	
Accesorios de vacuna.....	128.65	
Portes y fletes de suero.....	120.94	330.77

ESTACION SANITARIA "GARITA JUAREZ."

Personal del Retén, hasta el 14 del actual inclusive.....	548.50	
Gratificación semanaria asignada al Retén..	145.00	
Instalación de una estufa fija y construcción de una casa para la misma..	1,242.02	
Suministro de luz eléctrica.....	21.59	
" " Agua.....	25.77	1,982.88

BARRACA GARITA "JUAREZ."

Sueldo del personal.....	\$ 84.00	
Servicio de un mozo.....	4.80	
Compra de útiles.....	29.97	
Suministro de Agua.....	10.31	
Costo de una enramada de palapa.....	25.34	
Material y obra de mano para la construcción de un baño.....	207.09	
Suministro de luz.....	18.49	380.00

GASTOS DE SECRETARIA.

Útiles de escritorio.....	19.28	
Esqueletos para papeletas órdenes de pago, certificados de vacuna, etc.....	260.01	
Pago al Ayudante del Secretario, primera quincena.....	62.00	
Timbres para documentos.....	9.69	338.89

LIMPIA DE BASUREROS.

Peones y capataz.....	27.75	
-----------------------	-------	--

SIQUEROS.

Compra de útiles.....	\$ 301.70	
" " medicinas.....	382.06	
" " viveres.....	58.22	
" " combustible.....	18.92	
Alquiler de mulas	85.25	
Remitido al Sr. Estanislao Mugaña, Presidente de la Junta local de Caridad, para los gastos ocasionados por motivo de la epidemia.....	4,313.83	5,159.98

VILLA UNION.

Compra de medicinas	\$ 121.21	
Instalación de la Estufa.....	325.00	
Compra de jerez para enfermos.....	12.07	
Remitido al Delegado de la Junta, de que dará distribución.....	2,300.00	

Pago á la Empresa de Diligencias por flete de remesas.....	23.25	
Servicio de carretas.....	57.12	
Compra de útiles.....	1.25	
Gastos de lavado, ropa y asistencia del Practicante.....	44.07	
Pasajes de enviados.....	8.00	
Premio, seguro tierra á Melchers Gbr. de Bremen s/. \$2,000 1/2 p\$.....	10.00	2,901.97

MONTE VERDE Y OSO.

Gastos erogados con motivo de la peste.....		401.24
---	--	--------

SAN IGNACIO.

Pago de una finca incinerada..... \$	50.00	
Situación.....	-.32	50.32

AGUA CALIENTE.

Compra de medicinas.....	36.46	
" " útiles.....	134.93	
Gastado en la Estufa de desinfección.....	52.08	223.47

ELOTA.

Diversos.....		50.32
---------------	--	-------

NORIA.

Policia Sanitaria.....		12.00
------------------------	--	-------

DIVERSOS.

Utiles para la comision de incineracion.....	3.84	
Alquiler de botes á los miembros de la Junta y Agentes de Policia, el día de la incineracion del Lazareto.....	29.00	
Salario del encargado de las barracas "Porfirio Diaz".....	14.00	
Pintura que ocupó la Prefectura.....	5.12	
Indemnizaciones por desperfectos en la Plaza "Bellavista".....	75.00	
Compra de una carretilla de almacén.....	60.36	
Compra de cohetes.....	16.00	
Indemnización por una enramada.....	10.00	
Gratificación al guarda Panteón.....	25.00	
Pagado al Pagador de la Junta.....	45.00	
Velas esteéricas gastadas en sesiones de la Junta.....	3.66	
Construcción del Departamento de desinfección.....	228.66	
Suscripción al "Correo de la Tarde".....	5.50	
Renta de casa de familias insolventes.....	114.50	
Pago al Ayudante del Tesorero.....	90.00	
Plote de 42 sacos sal para el consumo de los pobres.....	32.00	
Compra de 60 sacos sal.....	30.96	
Uniformes para los Agentes de Policia.....	180.00	
Mozo de la Secretaría.....	25.00	
Gastos de la Comisión de incineración.....	56.86	
Gratificación al Sacerdote que prestó sus servicios en el Lazareto.....	50.00	
Gastos menores.....	3.80	1,104.26

Destinado para el Lazareto en proyecto... \$	25,000.00	
Destinado para un panteón en proyecto.....	10,000.00	
Para compra de suero y vacuna.....	1,500.00	
Para varias operaciones pendientes.....	5,000.00	
Para la Estación sanitaria.....	28,000.00	69,500.00

En poder de las Comisiones.....		3,084.44
Existencia en la Pagaduría.....		589.09
" " " Tesorería.....		22,250.00

TOTAL DE INGRESOS

DEL 8 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 1903.		
En el mes de Enero, donativos..... \$	155,250.35	
En el mes de Enero, devoluciones.....	700.00	
En el mes de Febrero, donativos.....	115,155.26	
En el mes de Febrero, devoluciones.....	701.64	
En el mes de Marzo, donativos.....	88,145.06	
En el mes de Marzo, devoluciones.....	50.00	
En el mes de Abril, donativos.....	10,120.00	
En el mes de Abril, devoluciones.....	1,817.93	\$ 371,940.24

TOTAL DE EGRESOS

DEL 8 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 1903.		
SEGUN CORTES DE CAJA ANTERIORES:		
En el mes de Enero..... \$	60,923.28	
" " " Febrero.....	89,812.37	
" " " Marzo.....	83,975.73	
" " " Abril.....	42,405.33	
		\$ 276,516.71
Suma apartada según arriba.....	69,500.00	
En poder de las Comisiones.....	3,084.44	
Existencia en la Tesorería... \$	22,250.00	
Existencia en la Pagaduría.....	589.09	22,839.09
		\$ 371,940.24

EXISTENCIA PARA MAYO, S. E. u O. \$ 22,839.09
 Mazatlán, 30 de Abril de 1903.—V^o B^o J. H. Rico, Presidente.—
 J. G. Claussen, Tesorero Interino.

SECCION DE AVISOS.

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fulleras y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando está basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Corezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Resfriados, Influenza, Debilidad General y Nerviosa, Anemia, Afecciones de la Sangre, la Garganta y los Pulmones. "El Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor, y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse ó sus antecedentes. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1^o de Enero á 28 de Junio de 1903.—Recibido, Febrero 28 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del intestado de la Sra. Valentina Acosta, el C. Juez Lic. José Asain, ha mandado que por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y se fijarán en esta ciudad y en Alfajayucan, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde la última publicación en el periódico indicado, se presenten á deducirlo, apercibidas de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y cumpliendo con lo mandado se publica el presente.

Ixmiquilpan, Junio 1º de 1903.—Luis Manuel Flores. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Junio 1º de 1903.—Recibido, Junio 8 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

REMATE

En los autos del juicio mercantil sobre pesos, seguido en este Juzgado por D. Eduardo Solares, contra el Sr. Jacinto Mogica, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado, en virtud de la sentencia respectiva, se saque á remate una casa con su solar ubicados en Tehuetlán de este Municipio, cuyos linderos son: al Oriente, la plaza del mismo Tehuetlán; al Poniente, una casa del Sr. Cristóbal Viniestra; al Norte una finca del Sr. Doroteo Martínez y al Sur, la calle que conduce á la capilla del propio Tehuetlán. Al efecto ha dispuesto se hagan las publicaciones convocando postores para la quinta almoneda, en el lugar de la ubicación de los bienes y por los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalando para la diligencia, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, las diez de la mañana del octavo día útil, después de la última publicación en el primero de dichos periódicos, sirviendo de base la cantidad seiscientos pesos, con deducción de un cuarto diez por ciento,

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huejutla, Mayo veintinueve de mil novecientos tres.—Rosalino Zerón, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Junio 2 de 1903.—Recibido, Junio 8 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE METZTITLAN.

REMATE

En los autos de ejecución de sentencia que por costas sigue la Sra. Macedonia Gutiérrez contra el Sr. Justo Angeles, relativos al interdicto de despojo de un terreno en "La Matanza," á petición de la Gutiérrez, el Señor Juez 1.º Conciliador en funciones del de 1.ª Instancia ha mandado se anuncie la venta de los bienes embargados al citadío Angeles, por tres veces y de siete en siete días con arreglo á la ley; y ha señalado para el remate las nueve de la mañana del sexto día útil siguiente á la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Los bienes por rematarse son: una huerta frutal como de quince aras de superficie, en el barrio de "Tlacamol;" linda por el Norte y Oriente con propiedad de Benito Gutiérrez, y Guadalupe Pérez además por el Oriente, y por el Sur y Poniente con unos callejones; valuada en doscientos pesos. Un terreno como de dos hectáreas en el paraje de "La Matanza;" linda al Oriente con una calle, al Norte y Sur con Evodio López ó Lucas Chavez, y además por el Sur Epifanio Angeles y Jesús Téllez, y por el Poniente con Jesús y Trinidad Téllez y el río; valuado en ciento cuarenta pesos. Y una casa con huerta y sitio en "Tlacamol;" linda al Norte con Francisco Hernández, al Poniente con Juan Sánchez, y al Sur y Oriente con calle real; valuada en sesenta pesos. Estos bienes están en Santa María Xoxoteco, de este Distrito.

Y para su publicación expido el presente en Metztlán á veintidos de Mayo de mil novecientos tres.—Aureo B. Serna, Srío. 28—4—12

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1903.—Recibido, Mayo 25 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de 1.ª Instancia de este Distrito, se conyoce á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes del finado Vicente Durán, vecino que fué de esta población, para que dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Atotonilco el Grande, á diez y ocho de Abril de mil novecientos tres.—Domingo Hernández, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Mayo 29 de 1903.—Recibido, Junio 2 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En el juicio testamentario á bienes del Sr. Francisco Gómez vecino que fué de esta villa, el Lic. Enrique Melo Juez de primera Instancia del Distrito, por auto fecha de ayer ha mandado entre otras cosas convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, así como avisos en los lugares públicos que la ley previene, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del expresado intestado, á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir el que tengan en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo y para su inserción en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Molango, Mayo 27 de 1903.—Rafael de la Madrid, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Mayo 27 de 1903.—Recibido, Junio 2 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO

Habiendo concedido el Ejecutivo del Estado al C. Carlos Picazo, albacea de la testamentaria de Don Reyes Picazo, licencia para formar el inventario de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, por memorias simples; el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, concedió al referido albacea, para el cumplimiento de esa obligación, el término de veinte días que se contarán desde la fecha en que se haga la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, de los edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en aquél periódico y en "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, para la citación que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula de Allende, á 23 de Mayo de 1903.—Timoteo J. García, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 2 de 1903.—Recibido, Junio 2 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En los autos del intestado del Sr. Don José María Durán, vecino que fué de Metztlán, el C. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de 1.ª Instancia de este Distrito, mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que los deduzcan en el término de treinta días, contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á veintinueve de Febrero de mil novecientos tres.—Domingo Hernández, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1903.—Recibido, Junio 3 de 1903.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "MARAVILLAS Y ANEXAS."

La Junta Directiva de esta Negociación acordó el día 4 del corriente el pago de \$3.50 tres pesos cincuenta centavos por acción, a los accionistas ayudados de la Mina "El Carmen," en cuenta del reparto núm. 24, que se pagarán desde el día diez del presente en el Despacho de esta secretaría, Capuchinas núm. 7, en donde se proporcionan los esqueletos de recibo correspondientes.

México, Junio 5 de 1903.—*Luis Monroy Durán*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 10 de 1903.—Recibido, Junio 10 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 160.—El C. Francisco de Landero y Pasquel, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de novecientas pertenencias para explotar plomo que se encuentra en una veta situada de Este á Oeste en el pueblo de Santiago del Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, debiendo quedar situadas dichas pertenencias en forma de cuadrado de tres mil metros por lado, teniendo como señal notable un arroyo que quedará dentro de él.

El Ingeniero de minas C. José Calero, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir las expresadas pertenencias.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo 15 de 1903.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1903.—Recibido, Junio 9 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 164.—El C. Francisco de Landero y Pasquel, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de mil seiscientas pertenencias para explotar plomo que se encuentra en varias vetas situadas de Este á Oeste en terrenos de la hacienda de la Estancia y de los ranchos de Sauthé y Canguihuindo, así como en los de los pueblos de Santiago y Chichimequilla del Municipio y Distrito de Actopan, debiendo quedar dichas pertenencias al Oriente del pueblo y río de Amajac y al Sur del citado pueblo de Chichimequilla, formando un cuadrado de cuatro mil metros por lado y quedando dentro de éste parte del pueblo que acaba de mencionarse.

El Ingeniero de minas C. José Calero, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo 29 de 1903.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1903.—Recibido, Junio 9 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 165.—El C. Enrique G. Greaves, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "San Pedro" la concesión de treinta pertenencias para explotar vetas de plomo que corren aproximadamente de Oriente á Poniente en terrenos de la hacienda de la Estancia, Municipio y Distrito de Actopan, al Sur de la mina "Nueva Sierra Mojada" y Norte del Arroyo de San Andrés, sobre la vertiente del Norte de la barranca de dicho arroyo, y en el lugar en donde se hallan las catas conocidas por Dolores, San Juan, León, Mezquite y San Pedro, debiendo quedar dichas pertenencias situadas próximamente de Este á Oeste y midiendo en esta dirección mil metros.

El Ingeniero de minas C. Teodomiro Lago, vecino de esta ciudad, ha aceptado la comisión de perito para medir sin perjuicio de tercero, las expresadas pertenencias.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo 30 de 1903.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1903.—Recibido, Junio 9 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 169.—El C. Alfredo Bishop, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de ciento sesenta y cuatro pertenencias, para explotar plata y oro que se encuentran en vetas situadas en varias direcciones en terrenos de la hacienda de Ulapa, al Poniente del Municipio de Mixquihuala del Distrito de Actopan, debiendo quedar situadas dichas pertenencias ochenta al Oriente y contiguas en cuatrocientos metros, al lugar solicitado con el nombre de "Los Capulines," otras ochenta al Poniente y contiguas en cuatrocientos metros al mismo lugar, y las cuatro restantes en el lugar que ocupó la solicitud para la mina "Ampudia" que es al Poniente y al Sur de la mina "La Escondida."

El Ingeniero de minas C. Joaquín González, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito, para medir y señalar las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 2 de 1903.—*Leopoldo Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1903.—Recibido, Junio 9 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 170.—El C. Ernesto R. Greaves, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "San Carlos" la concesión de cien pertenencias para explotar plomo de varias vetas que de Oriente á Poniente se hallan situadas en terrenos de la Hacienda de la Estancia, Municipio y Distrito de Actopan, al Poniente y apañadas en cosa de quinientos metros del fundo minero denominado Nueva Sierra Mojada. Dichas pertenencias se situarán en forma de cuadrado de mil metros por lado y limitadas: al Norte por terreno libre, al Sur por el río de San Andrés ó Amajac, al Oriente además del citado fundo de Nueva Sierra Mojada, por el de San Pedro solicitado por el Sr. Enrique G. Greaves, y al Poniente con el arroyo del Gualulo.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Teodomiro Lago, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 2 de 1903.—*Leopoldo Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1903.—Recibido, Junio 9 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 171.—El C. Roberto Islas, vecino de esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias la mina de plata denominada "La Providencia," que tiene una veta situada de Oriente á Poniente en el pueblo de Capula, Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, lindando al Norte con propiedad de Blás Pérez, al Sur con Magdalena Pérez y Modesto y Marciano Hernández, al Oriente con Magdalena Pérez y al Poniente con Ruperto Barrera. Dicha concesión se situará de manera que desde el tiro mida doscientos metros hacia el Oriente y otros tantos hacia el Poniente.

El Ingeniero de minas C. Narciso Paz, vecino del Mineral del Monte, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar sin perjuicio de tercero, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 3 de 1903.—*Leopoldo Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 10 de 1903.—Recibido, Junio 10 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 172.—El C. Rafael Flores Alatorre, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Lucero" diez pertenencias para explotar una veta auro-argentífera, situada próximamente de Este á Oeste en el cerro de Maconí, al Poniente de la mina Creso, en el Municipio de Omiltilán del Distrito de Atotonilco el Grande. Dichas pertenencias se medirán en dirección de la veta midiendo así quinientos metros.

El Ingeniero de minas C. José Lewis, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 4 de 1903.—*Leopoldo Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1903.—Recibido, Junio 9 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 173.—El C. Rafael Flores Alatorre, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Aurora" la concesión de tres pertenencias para explotar una veta oro-argentífera, situada de Oriente á Poniente en el cerro de Maconá, al Oriente y Norte de la mina "Creso" en el Municipio de Omilán del Distrito de Atotonilco el Grande. Dicha concesión medirá con rumbo de 67° 22' S. E. trescientos metros.

El Ingeniero de minas C. José Lewis, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar sin perjuicio de tercero, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 4 de 1903.—*Leopoldo Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1903.—Recibido, Junio 9 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 174.—El C. Enrique Mancera, vecino del Mineral del Chico, solicita con el nombre de "Neptuno" ocho pertenencias para explotar una veta argentífera que corre de Este á Oeste en el Mineral de Atotonilco el Chico, Municipio de este nombre del Distrito de Pachuca, al Poniente de la cuadra del túnel Neptón y como ochocientos metros al Sur de su boca, al Norte de la cuadra que contigua á La Artaroga ha solicitado el Sr. Sydney Ludlow. Solicita también las demasías que resulten entre las citadas minas y la de "La Fortuna."

El Ingeniero de minas C. Narciso Paz, vecino del Mineral del Monte, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar sin perjuicio de tercero las pertenencias y demasías que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 6 de 1903.—*Leopoldo Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1903.—Recibido, Junio 9 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 175.—El C. Enrique Mancera, vecino del Mineral del Chico, solicita con el nombre de "Plutón" la concesión de veintituna pertenencias y las demasías que resulten para explotar una veta argentífera que se halla situada de Oriente á Poniente en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, al Oriente de la cuadra de Neptón y como á 800 ó 900 metros al Sur de su boca y al Norte del socavón de La Aurora y de la mina La Colorada.

El Ingeniero de minas C. Narciso Paz, vecino del Mineral del Monte, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar sin perjuicio de tercero las pertenencias y demasías que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 6 de 1903.—*Leopoldo Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1903.—Recibido, Junio 9 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 308.—Los Sres. Bonifacio Castelazo y Ludlow, Bravo y Cía. vecinos de esta ciudad; solicitan la concesión de cuatro pertenencias para la mina que antes se llamó "Las Animas" y hoy "Las Dos Estrellas" sita en el cerro de La Soledad, panino de San Felipe de este Municipio y Distrito; cuyo fundo carece de colindancias mineras, y en él se encuentran vetas que corren de Oriente á Poniente y producen minerales de plomo y plata; tomándose para la medición, como punto céntrico, la boca-mina citada.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 3 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 3 de 1903.—Recibido, Junio 8 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 281.—Los Sres. Ludlow, Bravo y Compañía vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "San Eduardo" la concesión de cuatro pertenencias para una veta virgen que existe en la barranca de Tolimán de este Municipio y Distrito, frente á la desembocadura de la barranca que baja de la mina "La Cruz Vieja," corriendo dicha veta de N. O. á S. E. produce minerales de plata y este fundo colinda: al Este la mina "La Cruz Vieja," al Oeste la mina "María Luisa," al Sur la mina "Pamplona" y al Norte terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 3 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 1° de 1903.—Recibido, Junio 5 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 293.—Los Sres. Ludlow, Bravo y Compañía, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "El Chico" la concesión de tres pertenencias para una cata situada en la falda Norte del cerro de La Ventolera, panino del Monte de este Municipio y Distrito, su veta corre de Norte á Sur, produce minerales de plomo y plata, este fundo no tiene colindancias mineras y para la medición se tomará como punto de partida la cata referida.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 27 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 1° de 1903.—Recibido, Junio 5 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 295.—Los Sres. Ludlow, Bravo y Compañía, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "La Fé" la concesión de ocho pertenencias para una veta que corre de N. O. á S. E. produce minerales de plomo y plata se encuentra entre los cerros llamados "San Joaquín" por el Norte y Santa Gertrudis por el Sur y barranca de San Andrés pertenecientes á este Municipio y Distrito, cuyas pertenencias serán á hilo de veta tomando como punto céntrico la citada barranca de San Andrés y este fundo carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 7 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 1° de 1903.—Recibido, Junio 5 de 1903.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostreña se encuentra en poder del depositario una burra prieta, valuada por los peritos Sres. Cipriano y Emilio Trejo en la suma de (\$ 3.00 es.) tres pesos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 680 del Código Civil del Estado, se publica el presente para los efectos á que haya lugar.

Tasquillo, Junio 3 de 1903.—*Willehado Orcampo.—Próspero L. Guerrero, Srio.* 3-1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Junio 3 de 1903.—Recibido, Junio 8 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de 4 de Mayo de 1895, se hace saber por medio del presente a todos los productores de bebidas alcohólicas residentes en los Municipios de Pachuca, Epazoyucan y Zempoala, que la Junta Calificadora verificada hoy en el local de esta Administración Principal, tuvo a bien designar las cuotas que en seguida se expresan, para el pago del impuesto de repartición en el próximo año Fiscal de 1903 a 1904.

Luisa Aguilar.....	\$ 116 00
Testamentaria de D. Miguel de Cervantes.....	315 00
Gil León.....	68 00
Luis Samperio Ortiz.....	51 00
Ernesto Vargas.....	69 00
Gil León.....	21 00
M. P. Tagle.....	110 00
A. Figueroa y Aguilar.....	110 00
J. D. Contreras, por "La Huerta".....	87 00
El mismo, por "Coporillo".....	90 00
J. Melesio Ramírez.....	66 00
Juan López.....	78 00
Luis Enciso.....	80 00
Sritas. Torres Zagaceta.....	120 00
Balbino Macedo.....	100 00
Carlos Tagle.....	80 00
M. Brassetti.....	110 00
E. Herrera y Herrera.....	80 00
Antonio Monter.....	48 00
Fernando González.....	155 17
Fernando P. Tagle.....	80 00

Suma.....\$ 2,034 17

Pachuca, Junio 1^o de 1903.—El Administrador Principal, A. Ramírez.

3-1

Recibido, Junio 10 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE.
QUINTA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la cuarta almoneda de una finca urbana sita en la cabecera del Municipio de Mineral del Chico, de la propiedad del C. Gumersindo Castillo, secuestrada para cubrir al fisco un adeudo de contribuciones, se saca la misma finca a quinta almoneda en calidad de remate, para el día (18) diez y ocho del corriente mes, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$262.44 cs. *doscientos sesenta y dos pesos cuarenta y cuatro centavos* que resultó después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor de \$400.00 cs. en que consta empadronada dicha finca; en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, Junio 10 de 1903.—Vicente Madrid. 2-1

Recibido, Junio 10 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.
AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El Sr. Wilfrido Lechuga, vecino de esta capital, ha denunciado como mostrenco, un terreno ubicado en el barrio de San Clemente de esta ciudad y conocido con el nombre de "Barranca de Santa Apolonia," y linda por el Norte con casas del expresado Sr. Lechuga y la Sra. Felipa Velázquez vda. de Bautista, por el Sur con casas pertenecientes al intestado de Tomás Hernández y que poseo Petra Vera, por el Oriente con propiedad de Francisco Aguirre y por el Poniente, con la 2.^a calle de Lerdo que es donde desemboca la citada Barranca, teniendo una superficie de noventa y dos metros ochenta y siete centímetros cuadrados; cuyo terreno ha sido valuado en \$13.93 centavos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 681 del Código Civil se publicará este aviso en los lugares acostumbrados y en el "Periodico Oficial" del Estado, cuatro veces durante dos meses para los efectos legales.

Pachuca, 3 de Abril de 1903.—Alfonso M. Brito.—Pedro Olivares, Srio. 12 A.—1.^o y 24 M.—12 J.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 7 de 1903.—Recibido, Abril 8 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA.

AVISO.

Por acuerdo de la H. Asamblea de este Municipio, se pone en conocimiento del público para los efectos legales respectivos, que el agua de que se sirve la Hacienda de Tecajete es propiedad exclusiva del Municipio, el que no reconoce derecho alguno á disfrutarla, cederla ó enagenarla en cantidad ó porción que exceda de la que limitadamente y por mera gracia concedió á dicha finca, reservándose por lo mismo el propio Municipio las acciones y recursos que le correspondan contra todo acto de usurpación ó de traspaso relativo al aprovechamiento indebido de la misma agua.

Zempoala, Mayo 30 de 1903.—Pedro Vázquez. 3-3

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1903.—Recibido, Junio 3 de 1903.—Quiroz.

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del yoduro, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2.^a calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1.^a del Alamo.

El Apetito

Cuando se pierde el apetito y no se recobra con facilidad hay motivo para alarmarse. La falta de nutrición deja al organismo expuesto á muchas enfermedades cuyos gérmenes se ceban en la debilidad. En la mayoría de los casos la anemia y la tisis se deben originalmente á la falta de nutrición. Las

Píldoras Rosadas del Dr. Williams Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito es generalmente el primer efecto. Con el apetito vienen las fuerzas, el aumento en peso, el buen color, el buen humor, la salud. Enriquecida la sangre con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1.^o de Enero á 28 de Marzo de 1903.